



RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No OLIC-17

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de un operador logístico que adelante las labores relacionadas con el desarrollo de actividades para eventos, certámenes, servicios publicitarios y central de medios, para la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, conforme los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.

Bogotá 13 de diciembre de 2017

Pregunta 1:

Para certificar la experiencia específica del proponente en caso de unión Temporal o consorcio, es posible que una empresa certifique la operación logística y la otra certifique lo Servicios Publicitarios y de Central de Medios?

Respuesta 1:

Sí, se deben entregar certificados de cada una de las actividades desarrolladas, y debe estar claramente descrita la relación comercial contraída entre las partes para el desarrollo del servicio.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los términos de referencia en sus numerales 4.3 literal a) el cual establece:

“QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: (...) b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **INNPULSA COLOMBIA**.

NOTA 1: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas”.

NOTA 2: Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.”.

Por último es necesario tener en cuenta todos los requisitos establecidos en los términos de referencia en lo referente a consorcios y uniones temporales.

Pregunta 2:

Para el evento hipotético que toca montar, las 1000 personas salen desde Bogotá? El presupuesto para el evento hipotético es de \$200.000.000, es este precio correcto, esto debido al transporte de 1000 pax.

Respuesta 2:

Logística y presupuestalmente ustedes deben realizar un análisis de la mejor alternativa para el evento, no obstante se aclara que el supuesto del brief hipotético establece que la sede del proponente y por ende de su equipo de producción está en Bogotá.

A su vez se aclara que los mil (1000) asistentes pueden llegar de cualquier parte del país al evento, se reitera que el proponente debe suponer que su sede y su equipo de trabajo propio se encuentran en Bogotá.

Pregunta 3:

En el evento hipotético la locación debería ser paga por nosotros dentro del presupuesto de \$200.000.000.00

Respuesta 3:

El proponente debe contemplar que la locación podría ser paga y/o gratis, todo depende de lo que el mismo plantee como la mejor propuesta para el desarrollo del evento. La locación debe suplir con las necesidades de espacio, logística, montaje, permisos etc. En fin todo lo necesario para el éxito del evento.

Pregunta 4

Amablemente solicitamos a la entidad aclarar la forma de evaluación de la experiencia cuando esta es acreditada en Unión Temporal.

Respuesta 4: Los términos de referencia en su numeral 4.3 literal a) establecen:

“QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: (...) b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **INNPULSA COLOMBIA**.

NOTA 1: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas”.



NOTA 2: Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

Es muy importante que se cuente con un equipo base para el desarrollo de las actividades. Existe personal que puede variar como por ejemplo el diseñador gráfico, sin embargo, cargos como el productor ejecutivo y de campo deben mantenerse.

La evaluación se efectuará conforme a todos y cada uno los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Pregunta 5:

Otro punto que solicitamos aclarar es si las certificaciones de experiencia adicional pueden ser de las empresas presentadas en las certificaciones de experiencia habilitante.

Respuesta 5:

Las certificaciones de experiencia específica del proponente deben ser adicionales a las mínimas establecidas como requisito habilitante, por cuanto estas son un valor agregado que otorga calificación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Pregunta 6:

Solicitamos a la entidad, modificar el numeral 7.3.1. Experiencia específica del proponente / 1. **Servicios de operación logística**, en cuanto se pueda acreditar el alcance del objeto evidencie la conceptualización, diseño, producción general, operación logística, diseño, producción de piezas entre las 4 certificaciones toda vez que es imposible conseguir taxativamente el alcance solicitado en el pliego en una sola certificación debido que si bien probablemente estos servicios sean realizados, las certificaciones por entidades públicas no establecen dentro de sus objetos o alcances todas las características que se describen en el pliego de condiciones, por tal motivo se excluirían las certificaciones de entidades públicas al no ajustarse a lo requerido.

Respuesta 6:

Es procedente su observación se modifica mediante adenda

Pregunta 7:

Ahora bien, si la entidad pretende acreditar experiencia suficiente para garantizar la ejecución contractual, solicitamos que se requiera que el oferente acredite Hasta 4 certificaciones que sumen el 200% del presupuesto, ya que la entidad solicita que solo una cumpla con los 5000 asistentes, las demás serían simple relleno y sumado a que son 3 más por factores puntuables, se requeriría que el oferente acreditara 7 certificaciones con un alcance muy específico, haciendo que este requisito se convierta en desmedido e innecesario.

Respuesta 7:

No es posible acceder a su solicitud.

Pregunta 8:

Solicitamos a la entidad, aclarar que si dentro de las certificaciones que no se pueda evidenciar la conceptualización, diseño, producción general, operación logística, diseño, producción de piezas, por el motivo que las entidades públicas no lo plasman en sus certificaciones lo solicitado, esto se pueda acreditar mediante evidencias de estos, como reel, video, fotografías de campaña o eventos, renders de los eventos realizados entre otros y demás documentos.

Respuesta 8:

En el certificado se deben especificar los servicios prestados, sin embargo, el proponente tiene la posibilidad de evidenciar su trabajo en reel, video, fotografías de campaña o eventos, renders de los eventos realizados.

No obstante lo anterior, Es procedente su observación se modifica mediante adenda

Pregunta 9:

Solicitamos a la entidad, modificar el numeral 7.3.1. Experiencia específica del proponente / 2. **Servicios publicitarios y central de medios:** en cuanto se pueda acreditar el alcance del objeto evidencie los servicios de central de medios y haya realizado freepress, relaciones públicas, divulgación de información en medios de comunicación tradicionales (radio, prensa, televisión) y medios digitales, cuñas de radio y comerciales de televisión y servicios publicitarios realizados desde la creación, ejecución y distribución de campañas publicitarias.) entre las 4 certificaciones toda vez que es imposible conseguir taxativamente el alcance soltado en el pliego en una sola certificación debido que si bien probablemente estos servicios sean realizado, las certificaciones por entidades públicas no establecen dentro de sus objetos o alcances todas las característica que se describen en el pliego de condiciones, por tal motivo se excluirían las certificaciones de entidades publica al no ajustarse a lo requerido.

Respuesta 9:

Es procedente su observación se modifica mediante adenda

Pregunta 10:

Solicitamos a la entidad aclarar cuáles son los mínimos entregables del numeral 9.3.1. BRIEF HIPOTÉTICO CON SUPUESTOS PARA ESTRUCTURAR LA PROPUESTA: toda vez que se evidencia la solicitud de un Excel, pero no especifican el tipo de documentos esperados para describir el racional, la idea y la visual.

Respuesta 10:

El proponente podrá presentar su propuesta conforme a los descrito en el numeral 9.3.1. BRIEF HIPOTÉTICO, que a la letra dice: *“El Brief hipotético se expondrá ante un panel de jurados impar de INNPULSA COLOMBIA donde el proponente deberá desarrollar y exponer su BRIEF HIPOTÉTICO y mostrar La metodología aplicada teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos.”* .

Ver cuadro de calificación del brief del punto 9.3.1 donde se califica la conceptualización y propuesta creativa entre otros aspectos. No obstante lo anterior, Es procedente su observación se modifica mediante adenda

Pregunta 11:

Solicitamos a la entidad modificar el numeral 9.4. PROPUESTA ECONÓMICA (30). En cuanto a la forma de calificación la cual establece como menor valor, calificación que si bien le otorga la entidad el mejor precio del mercado, este no garantiza que la producción sea la de mejor calidad, por tal motivo solicitamos que la calificación se por promedio aritmético, lo cual lograría adjudicar por un precio justo acorde al mercado.

Respuesta 11:

No es viable la modificación y debe tenerse en cuenta la ponderación establecida en el numeral 9.4 denominado PROPUESTA ECONÓMICA (30).

Pregunta 12:

En cuanto al anexo 12 solicitamos a la entidad establecer los valores máximos, de cada uno de los ítems, esto para tener unos estándares uniformes de la oferta económica.

Respuesta 12:

No es viable atender la solicitud, el proponente debe ofrecer la propuesta basado en el mejor presupuesto.

Pregunta 13:

Adicional a lo anterior solicitamos a la entidad ampliar la información de los ítem toda vez que la descripción que se encuentra en el anexo no permite realizar una oferta económica acertada entre los oferentes, por ejemplo la entidad solicita en un internet sin especificar la capacidad el tipo de calan etc, por lo cual los oferentes puede ofrecer un servicio el cual no corresponde a la necesidad de la entidad simplemente por dar un valor más económico.

Respuesta 13:

Los servicios ofrecidos por el proponente deben ir en correlación a lo solicitado en el brief, de esta manera el proponente basado en su experiencia y conocimiento ofrecerá los servicios que considere más acertados para el éxito del evento.

Pregunta 14:

Dentro de los aspectos que están incluidos en el alcance del objeto

Con relación al concepto: Mínimos Requeridos, ¿para el cumplimiento de las certificaciones exigidas por iNNpulsa, es necesario anexar una certificación que cumpla con todos los requerimientos mínimos descritos en el numeral 3.2, **Operador logístico**, a,b,c,d y e? o se pueden presentar certificaciones independientes que cumplan con al menos uno de los ítems descritos anteriormente.

Respuesta 14:

Consideramos importante que el operador logístico cuente con la capacidad de asumir con lo descrito en los puntos a,b,c,d y e ya que nuestros eventos requieren estas eficiencias.

Respecto de las certificaciones para ser habilitado debe cumplir con lo establecido en el numeral 7.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.

Pregunta 15:

Si la respuesta es positiva y se deben Certificar cada uno de los procesos o algunos de ellos, estas certificaciones deben cumplir con el criterio de 5.000 asistentes cada una.

Respuesta 15:

Es necesario que las certificaciones cumplan con el criterio de 5.000 asistentes, bien sea con la sumatoria de experiencia de las cuatro (4) certificaciones o en un solo contrato, esto de conformidad con lo establecido en la nota del numeral 7.3.1 de los términos de referencia el cual establece:

“Nota: La acreditación de experiencia en la realización de eventos de mínimo 5 mil asistentes, se podrá demostrar con la sumatoria de experiencia de las cuatro (4) certificaciones o en un solo contrato, sin embargo, este aspecto no excluye la condición de aportar las cuatro (4) certificaciones establecidas en el párrafo anterior.”.

Pregunta 16:

En los términos se menciona que cuando se hace un pago a terceros “El proponente debe garantizar que las contrataciones a terceros mantengan por lo menos los mismos costos que se ofrecen a INNPULSA COLOMBIA en el mercado, procurando siempre por obtener los mejores precios para el fideicomiso”. En ese sentido el tipo de contrato ampara al operador para que cuando haga los pagos a terceros, todos los impuestos y gastos que ello representen para este sean reconocidos por el Fideicomiso o INNPulsa? Esto sobre todo en los casos en que INNPulsa haga la negociación previa con los potenciales terceros y el operador deba asumir dicho pago.

Respuesta 16:

El operador tiene la posibilidad de contratar cuando así lo requiera los servicios de terceros para cumplir con los objetivos propuestos para el evento. El operador debe seleccionar el mejor proveedor del servicio para garantizar la calidad y precio y que no afecte el presupuesto asignado por iNNpulsa para el evento. E l pago a este tercero lo realiza directamente el operador logístico, no el fideicomiso.

Pregunta 17:

Con relación al caso hipotético del evento que se hará en Barranquilla ¿los 200 millones de pesos deben incluir los pasajes y la estadía de invitados y ponentes de Bogotá a Barranquilla o desde sus otras ciudades destino?

Respuesta 17:

Sí, debe incluir todos los aspectos logísticos necesarios. En este caso pasajes y estadía de los ponentes y/o invitados.

Pregunta 18:

En el listado de los aspectos a evaluar (punto 9.3.1) el cuadro de aspectos le da un puntaje de 5 a un ítem que se llama "PRESUPUESTO ILIMITADO" ¿qué es y cómo se debe interpretar este requerimiento?

Respuesta 18:

El proponente debe brindar a iNNpulsas una alternativa de evento ideal donde el presupuesto es ilimitado, es decir una propuesta creativa e innovadora para el evento y que sea adicional a la requerida en el Brief hipotético.

Pregunta 19:

El Brief hipotético describe que el público objetivo: Son sociedad general en Colombia, sin embargo para fines prácticos deberíamos saber cuál es el público principal y secundario a impactar con este evento? puesto que en el objetivo de la actividad se habla de "crear un espacio para que líderes de la sociedad en Colombia se apropien de la innovación y el emprendimiento" a quienes tiene impulsa enmarcados como esos líderes de la sociedad frente a la temática del evento propuesta. En resumen:(Por favor aclarar público o públicos objetivos a impactar).

Respuesta 19:

El Público objetivo será líderes de la sociedad en Colombia en general, llámense Actores de Gobierno u otros, innovadores y emprendedores en general.

Pregunta 20:

Existe la posibilidad de hacer una propuesta conceptual y operativa en alianza con otras instituciones afines a la temática tratada o con la universidad en donde se realice el evento?.

Respuesta 20:

Sí, este aspecto queda a su consideración y propuesta.

Pregunta 21:

Con relación al anexo 12: propuesta económica: En el evento nacional:

Dentro del presupuesto No está uno de los recursos principales en los eventos que son los speakers, quiere decir que no se deben contemplar?

Respuesta 21:

Para efectos del ejercicio se deben proponer speakers de alto nivel con sus tarifas e incluir al presupuesto.

Pregunta 22:

Las piezas gráficas solicitadas no tienen las especificaciones claras como: medidas, áreas a intervenir, material a utilizar, y otros detalles que puedan darnos mayor claridad del alcance y estilo

de pieza que esperan.

Respuesta 22:

El operador logístico debe tener la capacidad de proponer según su experiencia el diseño de piezas, teniendo en cuenta su presupuesto para definir el material y calidad y su creatividad para definir el look and Feel del evento. Las medidas de las piezas dependerán de la locación y su propuesta.

Pregunta 23:

Maratón de emprendimiento:

Son 12 ciudades (Armenia, Bquilla, Arauca, Sincelejo, Neiva, Popayán, Ibagué, Manizales, Leticia, Valledupar, Villavicencio) una de las 11 no está definida, cuál será?.

Respuesta 23:

Puerto Inírida, no obstante este aspecto Es procedente su observación se modifica mediante adenda.

Pregunta 24:

Certámen Gran Desafío:

Los Items pantalla y micrófono de diadema en el rubro de adicionales están repetidos hay que cotizarlos dos veces?

Respuesta 24:

El ítem se encuentra repetido en adicionales ya que según la planeación podrían ser requeridos en el momento del evento. Para efectos del ejercicio, usted podría considerar como adicional todos los ítems que según su propuesta sean necesarios.

Pregunta 25:

No tiene personal logístico ¿para ejecución del evento debemos incluirlo como un adicional?

Respuesta 25:

Sí, es válido, el proponente debe planear su evento en su totalidad incluyendo de ser el caso el personal logístico necesario para el mismo.

Pregunta 26:

Encuentros de comunidad:

El ítem de adicionales 100 unidades ¿a qué se refiere?

Respuesta 26:

Es un ejemplo de la cantidad del ítem a incluir, sin embargo, usted como proponente es libre de incluir los adicionales que sean necesarios según su propuesta.

Pregunta 27:



Este personal debe ser local? tanto coordinador como logísticos?

Respuesta 27:

Queda a consideración del proponente, siempre y cuando se garantice la calidad, costo y éxito del evento.

Pregunta 28:

Para la certificación de la Experiencia Especifica

Se formula una tabla donde se califica dicha experiencia según tenga dos o tres certificados de más de 5.000 asistentes. Luego se piden muestras en cd o fotos o imágenes de eventos para 5.000 personas, estas muestras pueden ser de las mismas experiencias que se solicitan certificar en las primeras celdas de dicha tabla o deben ser diferentes?

Respuesta 28:

Sí, las imágenes y fotos pueden soportar y validar las certificaciones allegadas como criterio de evaluación de la experiencia específica del proponente.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL